

1152

Pi/3135



Mayo 23/31

Proy. de ley que introduce modificaciones a
la Ley de Apropriaciones #55 (Hospitales). -

6 Piezas

Santo Domingo, R.D.
Marzo 24, 1931.-

00443


Señor
Presidente de la República
CIUDAD.-

Señor Presidente:

Aviso á Ud. recibo de su oficio # 18015 de fecha 23 del corriente y del Proyecto de Ley, por cuyo medio se introducen modificaciones á la Ley de Apropiaciones. (*Hospital Padre Biller Navard, etc*)

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho Proyecto y lo remitió á la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimiento de mi mas distinguida consideración, saluda á Ud. muy atentamente,


Augusto Chottin
Vice Presidente en funciones
de Presidente del Senado.

81/3129



2766

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 18015

Santo Domingo, R. D.,
23 de Marzo de 1931.

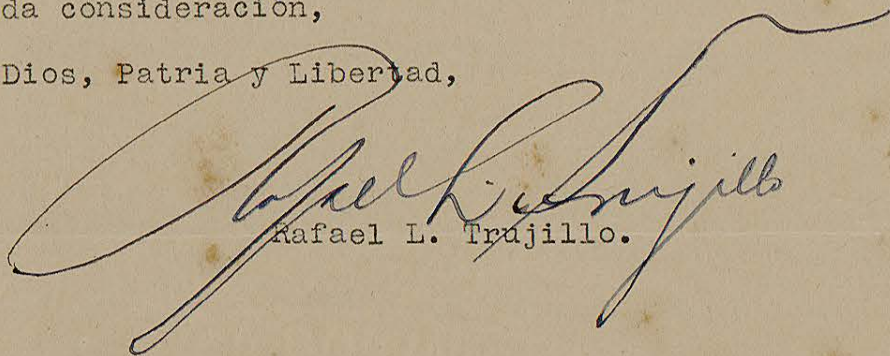
A los Honorables Miembros
del Senado de la República,
Ciudad.

Honorables Senadores:-

Me es grato someter a la aprobación del
Honorable Congreso Nacional, por la digna me-
dicación de Uds., el adjunto proyecto de Ley,
el cual tiende a introducir modificaciones a
la Ley de Apropiaciones.

Saluda a Uds. con sentimientos de dis-
tinguida consideración,

Dios, Patria y Libertad,



Rafael L. Trujillo.

aeg/-

81/2185

Santo Domingo, R.D.
Marzo 24, 1931.-

00444

Señor
Presidente de la Cámara de Diputados
CIUDAD.-

Señor Presidente:

Aprobado por esta Cámara,
pláceme remitir á Ud. para los fines cons-
titucionales el Proyecto de Ley, que modifi-
ca la de Apropiaaciones Num. 55

Con sentimientos de consi-
deracion, saluda á Ud. atentamente,


Augusto Chottin

Vice-Presidente en funciones
de Presidente del Senado.

NR/

61/32004



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:- Se modifica la Ley de Apropiaciones número 55 para que se lea como sigue en los siguientes símbolos, a partir del día 1o. de Abril próximo:

<u>31401</u> - HOSPITAL PADRE BILLINI	\$50.100.00
031401A- Servicios personales	\$ 24.510.00
031401B- Otros gastos corrientes	25.590.00

<u>31407</u> - HOSPITAL NACIONAL	25.888.00
031407A- Servicios personales	\$ 9.948.00
031407B- Otros gastos corrientes	15.940.00

<u>20152</u> - HOSPITAL MILITAR	39.005.00
020152A- Servicios personales	\$ 36.255.00
020152B- Otros gastos corrientes	2.750.00

<u>31410</u> - HOSPITAL SAN RAFAEL (ETGO)	17.266.00
031410A- Servicios personales	\$ 7.266.00
031410B- Otros gastos corrientes	10.000.00

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de marzo del año mil novecientos treintauno, año 83o. de la Independencia y 63o. de la

Restauración.

LOS SECRETARIOS:
[Firmas]

[Firma]
PRESIDENTE:

1322

39 LEGISLATURA *Primer* de 1931

PROCESANDO AL No. 1322.

A Habiéndose

en el día de

de los señores de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de

hojas escritas en máquina a razón de dos

espacios interlineares.

Santo Domingo, 25 de mayo de 1931

M. S. ...
Archivista del Senado

C O P I A

CALCULOS DE DETALLES DE LAS SUPRESIONES EN LA LEY

DE APROPIACIONES POR VIRTUD DE LA LEY No.

A PARTIR DEL 1o. DE ABRIL

666-----

31401 HOSPITAL "PADRE BILLINI" \$ 855.00

G31401A-Servicios Personales:

1 Cont. Mecanógrafo	\$ 55.00	\$ 495.00
1 Mozo de Farmacia	20.00	180.00
1 Portero	20.00	180.00
		<hr/>

31407 HOSPITAL NACIONAL \$ 9.030.00

G31407A-Servicios personales \$

3 Enfermeras de Sala		
a \$15.00 c/u	\$ 45.00	\$ 405.00
3 Practicantes a \$30.	90.00	810.00
1 Aux. Grado "B"	35.00	315.00
		<hr/>
		1.530.00

G31407B Otros gastos ctes.

 7.500.00

20152 HOSPITAL MILITAR \$ 3.915.00

G20152A-Servicios Personales:

1 2do. Tte. Farmaceutico	\$ 95.00	\$ 855.00
1 Super. Enfermeros	65.00	585.00
1 Enfermera	25.00	225.00
		<hr/>
		1.665.00

G20152B-Otros gastos ctes. 2.250.00

31410 HOSPITAL "SAN RAFAEL"(SANTIAGO) \$ 450.00

G31410A-Servicios Personales:

1 Super. Enfermeros	\$ 50.00	\$ 450.00
		<hr/>
		\$14.250.00
		<hr/>

EL CONGRESO NACIONAL
 EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Ha dado la siguiente Ley:

Número _____

Artículo UNICO:- Se modifica la Ley de Apropiaciones número 55 para que se lea como sigue en los siguientes símbolos, a partir del día 1o. de Abril próximo:

<u>31401</u>	- HOSPITAL PADRE BILLINI	\$ 50,100.00
G31401A-	Servicios personales	\$ 24,510.00
G31401B-	Otros gastos corrientes	25,590.00

<u>31407</u>	- HOSPITAL NACIONAL	25,888.00
G31407A-	Servicios personales	\$ 9,948.00
G31407B-	Otros gastos corrientes	15,940.00

<u>20152</u>	- HOSPITAL MILITAR	39,005.00
G20152A-	Servicios personales	\$ 36,255.00
G20152B-	Otros gastos corrientes	2,750.00

<u>31410</u>	- HOSPITAL SAN RAFAEL (STGO)	17,266.00
G31410A-	Servicios personales	\$ 7,266.00
G31410B-	Otros gastos corrientes	10,000.00

Dada, etc.-

CALCULOS DE DETALLES DE LAS SUPRESIONES EN LA LEY
 DE APROPIACIONES POR VIRTUD DE LA LEY NO. , A
 PARTIR DEL 1o. DE ABRIL.

31401 HOSPITAL "PADRE BILLINI" \$ 855.00

G31401A Servicios Personales:

1 Cont. Mecanógrafo	\$55.00	\$	495.00
1 Mozo de Farmacia	20.00		180.00
1 Portero	20.00		180.00
			495.00

31407 HOSPITAL NACIONAL \$9,030.00

G31407A Servicios Personales:

3 Enfermeras de Sala			
a \$15.00 c/u.	\$45.00	\$	405.00
3 Practicantes a \$30.	90.00		810.00
1 Aux. Grado "B"	35.00		315.00
			\$1,530.00

G31407B Otros gastos ctes. 7,500.00

20152 HOSPITAL MILITAR \$3,915.00

G20152A Servicios Personales:

1 2do. Tte. Farmacéutico	\$95.00	\$	855.00
1 Super. Enfermeros	65.00		585.00
1 Enfermera	25.00		225.00
			1,665.00

G20152B Otros gastos ctes. 2,250.00

31410 HOSPITAL "SAN RAFAEL" (SANTIAGO) \$ 450.00

G31410A Servicios Personales:

1 Super. Enfermeros	\$ 50.00	\$	450.00
---------------------	----------	----	--------

\$14,250.00